



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 157/2013
NUEVA TOLTEN, 28 ENE. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 24 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Felipe Andrés Espinoza Reyes.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Tolten.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 24 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Felipe Andrés Espinoza Reyes, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE**

RNS/LVG/

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veinticuatro días del mes de Enero de dos mil doce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **FELIPE ANDRES ESPINOZA REYES**, cédula de Identidad N° 19.204.839-7, con domicilio en calle General Ibáñez s/n Villa los Boldos de la ciudad de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto "**Segunda Versión de Música al Sur de la Araucanía**", contrata los servicios de la agrupación **Ciruelas con Leche**, para que actúe en el estadio Municipal de Nueva Toltén, el día 27 de Enero de 2013.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Espinoza Reyes, representado por su vocalista y guitarrista de la agrupación la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil) impuesto incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado desde Villa los Boldos y hacia Nueva Toltén será de responsabilidad exclusiva del Sr. Espinoza Reyes, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Espinoza Reyes.

FELIPE ANDRES ESPINOZA REYES
RUT N° 19.204.839-7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE
TOLTÉN